

INFORME TÉCNICO SEMESTRAL

“Apoyo a la JEP para la Intervención territorial de la Unidad de Investigación y Acusación -UIA”

Award: 132020

Periodo del Informe: 1 de julio de 2023 al 31 de diciembre de 2023

Acuerdo suscrito entre la Jurisdicción Especial para la Paz y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo- PNUD

06 de febrero de 2024



Contenido

1.	Avance en la implementación de las actividades y productos:	3
1.1.	Producto 1: Fortalecer la presencia territorial y la capacidad de investigación de la JEP-UIA	3
1.2.	Producto 2: Contribuir con la inclusión del enfoque étnico en las metodologías de investigación de la JEP-UIA.....	8
2.	Reporte avance proyecto a través de indicadores:	10
3.	Seguimiento de Acciones de Mitigación de Riesgos:.....	14
4.	Resultados con Enfoque de Género y con Enfoque Étnico	17
5.	Reporte y Seguimiento de Aprendizajes	18

INFORME TÉCNICO SEMESTRAL

1. Avance en la implementación de las actividades y productos:

En el marco del proyecto 132020 desde el enfoque territorial se busca llegar a las diferentes partes del territorio nacional con el fin de lograr una participación efectiva de las víctimas (artículo 14 Ley 1957 de 2019) y acercarse a grupos poblacionales que hayan sido víctimas colectivas; entre estos pueden estar: pueblos indígenas, afrodescendientes, raizales y palenqueras, pueblos Rrom, campesinos y demás personas con protección especial indicadas en el artículo 13 de la Ley 1957 de 2019.

La atención y orientación de las víctimas y demás intervinientes se hará bajo los supuestos de la justicia restaurativa, garantizando la aplicación de los enfoques de identidad territorial y atención diferenciada para mujeres, población LGBTI, grupos étnicos, etc., con prácticas institucionales que restablezcan los derechos a las víctimas y respeten los derechos de los comparecientes.

En esa línea, el objetivo principal del proyecto es garantizar la presencia de la JEP en los diferentes territorios, asegurando la participación efectiva de las víctimas, participantes y sus organizaciones en los procesos que se desarrollan en la Jurisdicción, en tal virtud, es fundamental procurar que las actividades que se realicen a nivel nacional den respuesta a las necesidades y condiciones propias de la población, manteniendo el foco principal en las víctimas como principio fundamental del Acuerdo y una comunicación permanente con ellas en las que se involucre propuestas de formas de reparación e investigaciones restaurativas de forma especial en los delitos de Violencia Sexual a través del Equipo de Investigación Especial en Violencia Sexual creado en el Acuerdo de Paz. Este fortalecimiento requiere la cooperación con otras entidades para que a través de su experticia puedan apoyar técnica y operacionalmente en este proyecto, lo anterior aunado a que la Unidad de Investigación y Acusación fortalece su misión investigativa.

A continuación, se presentan el avance en cada una de las actividades asociadas a los productos y resultados definidos para el primer semestre del 2023:

1.1. Producto 1: Fortalecer la presencia territorial y la capacidad de investigación de la JEP-UIA

Con el fin de cumplir con las funciones descritas y el personal destinado para la ejecución efectiva de estas, de acuerdo con los compromisos adquiridos por el gobierno colombiano, se han dispuesto recursos para garantizar la infraestructura, los sistemas de información y de gestión de procesos judiciales y los demás recursos tecnológicos, así como, los recursos suficientes para el funcionamiento de esta Jurisdicción en los grupos territoriales, cuya determinación de la selección de los territorios tuvo estricta relación con los niveles de conflictividad y la presencia de bloques y frentes en las distintas zonas del país, razón por la cual se determinó ubicar instalaciones en doce (12) municipios del país, de los cuales a 31 de diciembre de 2023 están en operatividad once (11): Bucaramanga, Cúcuta, Florencia, Medellín, Neiva, Quibdó, Pasto, Sincelejo, Turbo, Valledupar y Villavicencio. En la ciudad de Cali se determinó su apertura, pero no entró en funcionamiento durante 2023.



En ese sentido, para el ejercicio de lo anterior y la materialización del enfoque territorial, a través de la efectiva garantía de la centralidad de víctimas se suscribió el proyecto 132020, en el cual se enmarca el Convenio 481 de 2020 y el Convenio 481 de 2023. Bajo este proyecto se ha definido el output (Project) 124775, que asocia las siguientes actividades para el primer semestre de 2023:

- Arrendamiento de los espacios territoriales articulados por la UIA -JEP, ubicados en principio, en regiones estratégicas que permiten el acercamiento a las víctimas y demás intervinientes.
- Servicios conexos, como son: el servicio de aseo y cafetería donde se les brinda el suministro de personal, insumos de limpieza y elementos de cafetería para los servidores y las comunidades que visiten las oficinas en busca del acceso a la justicia restaurativa.

- c) Servicio de Seguridad y Vigilancia que cuenta con cámaras de monitoreo y alarma 24/7 y un guarda de seguridad en la modalidad de fija sin armamento, con apoyo de radio de comunicaciones 12 horas diurnas de lunes a viernes, con excepción de Turbo, en donde el servicio es 24 horas.
- d) Los servicios públicos de Acueducto y alcantarillado, Energía y alumbrado público para los espacios donde funcionan los grupos territoriales de la JEP/UIA en territorio. El servicio de internet que les permite la conectividad con la oficina principal Bogotá y una red segura de información.

Producto de esta desconcentración de las actividades de la JEP se ha realizado la acreditación de 9.171 víctimas a nivel individual y 325 acreditaciones en calidad de víctimas para sujetos colectivos. En el cuadro 1 se observa el desglose por macrocasos.

Cuadro 1

Macrocaso		Víctimas individuales acreditadas	Sujetos colectivos acreditados en calidad de víctimas	Individuos estimados que integran el sujeto colectivo víctima	Total víctimas individuales acreditadas
01	Toma de rehenes y otras graves privaciones de la libertad cometidas por las FARC-EP	3153	-	-	3153
02	Situación territorial de los municipios de Ricaurte, Tumaco y Barbacoas en el departamento de Nariño	373	13	110.976	111.349
03	Asesinatos y desapariciones forzadas presentados como bajas en combate por agentes del Estado	3625	-	-	3.625
04	Situación territorial en la región de Urabá	618	116	46.091	46.709
05	Situación territorial norte del Cauca y sur del Valle del Cauca	316	161	178.233	178.549
06	Victimización de miembros de la Unión Patriótica (UP)	375	4	SIN DATOS	375
07	Reclutamiento de niños y niñas en el conflicto armado	557	17	3.130	3.687
08	Crímenes cometidos por miembros de la fuerza pública, otros agentes del Estado, o en asociación con grupos paramilitares, o terceros civiles, por causa, con ocasión, o en relación directa o indirecta con el conflicto armado	154	14	-	154
09	Crímenes no amnistiables cometidos contra Pueblos y Territorios Étnicos por causa, con ocasión, o en relación directa o indirecta con el conflicto armado colombiano	-	-	-	-
10	Crímenes no amnistiables cometidos por miembros de las extintas FARC-EP por causa, con ocasión, o en relación directa o indirecta con el conflicto armado colombiano	-	-	-	-
11	Violencia basada en género, violencia sexual, violencia reproductiva, y otros crímenes cometidos por prejuicio basados en la orientación sexual, la expresión y/o identidad de género diversa en el marco del conflicto armado	-	-	-	-

Al evaluar la estimación de individuos que integran el sujeto colectivo de víctima se tiene que, de 338.430 personas, cerca de 201.347 (59,5%) son pertenecientes a la población indígena. Un 37,3% (126.226 personas) pertenecen a la población étnica negra, afro, raizal o palenquera (NARP, en adelante), mientras que tan solo el 3,2% (10.857 personas) pertenecen a otras colectividades.

En el cuadro 2 se puede observar por macrocasos el Universo Provisional de Hechos (UPH) y los Hechos Victimizantes (HV).

Cuadro 2

Macrocasos abiertos por la JEP

		UPH ¹⁵	HV ¹⁶
01	Toma de rehenes y otras graves privaciones de la libertad cometidas por las FARC-EP ¹ Apertura: Auto SRVR 002/2018	21.396	21.396
02	Situación territorial de los municipios de Ricaurte, Tumaco y Barbacoas en el departamento de Nariño ¹ Apertura: Auto SRVR 04/2018	N.D.	3.000
03	Asesinatos y desapariciones forzadas presentados como bajas en combate por agentes del Estado ⁶ Apertura: Auto SRVR 05/2018	N.D.	6.402
04	Situación territorial en la región de Urabá ³ Apertura: Auto SRVR 040/2018	787.000	3.582
05	Situación territorial norte del Cauca y sur del Valle del Cauca ¹ Apertura: Auto SRVR 078/2018	N.D.	4.787
06	Victimización de miembros de la Unión Patriótica (UP) ² Apertura: Auto SRVR 027/2019	8.868	9.882
07	Reclutamiento de niños y niñas en el conflicto armado ^{1/13} Apertura: Auto SRVR 029/2019	(19.253-23.811)	N.D
08	Crímenes cometidos por miembros de la fuerza pública, otros agentes del Estado, o en asociación con grupos paramilitares, o terceros civiles, por causa, con ocasión, o en relación directa o indirecta con el conflicto armado colombiano ¹ Apertura: Auto SRVR 104/2022	72.492	N.D
09	Crímenes no amnistiables cometidos contra Pueblos y Territorios Étnicos por causa, con ocasión, o en relación directa o indirecta con el conflicto armado colombiano ¹ Apertura: Auto SRVR 105/2022	1.350.181	N.D
10	Crímenes no amnistiables cometidos por miembros de las extintas FARC-EP por causa, con ocasión, o en relación directa o indirecta con el conflicto armado colombiano ¹ Apertura: Auto SRVR 102/2022	N.D.	169.400
11	Violencia basada en género, violencia sexual, violencia reproductiva, y otros crímenes cometidos por prejuicio basados en la orientación sexual, la expresión y/o identidad de género diversa en el marco del conflicto armado colombiano ² Apertura: Auto SRVR 05/2023	35.178	N.D

La UIA-JEP ha entendido que la cercanía desde los territorios es un proceso que debe mantenerse para promover su apropiación y responder a las dinámicas propias del mismo y garantizar la participación efectiva de víctimas y organizaciones en cumplimiento a lo plasmado en el artículo 86 de la Ley 1957. Así mismo, y con el fin de facilitar la toma de decisiones en términos técnicos y de planeación, es fundamental medir la percepción que las víctimas tienen frente al trabajo que viene liderando la Unidad en términos de garantizar su participación dentro de la investigación.

Es así como mediante el Acuerdo OG 003 de 2019, en su artículo 1, se creó de manera transitoria los Grupos Territoriales de la Jurisdicción Especial para la Paz. Así mismo, el artículo 2, establece la ubicación de los Grupos Territoriales en el territorio nacional, aunque en el artículo 1 del AOG 008 de 2023, se determina la reubicación el grupo territorial de Corozal a la ciudad de Sincelejo. En el mismo sentido, a inicios de 2023 se incluye el grupo territorial de Valledupar en la estructura organizacional de la entidad, tal como está consignado en el Acuerdo AOG No. 012 de 2023.

En ese sentido, se consideró la creación del grupo territorial en la ciudad de Cali, teniendo en cuenta el amplio volumen de investigaciones que se adelantan en los municipios de Cauca y Valle del Cauca y que venían siendo competencia del grupo territorial de Pasto. Así las cosas, el grupo territorial de Cali concentraría sus actividades en los siguientes macrocasos:

- **Macro caso 05**

Este caso prioriza las violaciones a los derechos humanos y las graves infracciones al Derecho Internacional Humanitario en el marco del conflicto armado interno en los municipios de Santander de Quilichao, Suárez, Buenos Aires, Morales, Caloto, Corinto, Toribío, Caldono, Jambaló, Miranda, Padilla y Puerto Tejada en el Cauca, y Palmira, Pradera, Florida, Candelaria y Jamundí, en el Sur del Valle del Cauca.

En este Macro caso se han acreditado cerca de 316 víctimas individuales y 161 sujetos colectivos que reúnen a más de 45 pueblos indígenas, 67 consejos comunitarios y a organizaciones de víctimas. Estas colectividades reúnen a cerca de 178.000 víctimas.

- **Macro caso 07**

El Caso de reclutamiento y utilización de niñas y niños en el conflicto armado colombiano, que abarca hechos ocurridos entre el 1 de enero de 1971 y el 1 de diciembre de 2016, es un fenómeno que cuenta con un elevado nivel de impunidad. Frente a 4.219 investigaciones que aparecen en los sistemas de información de la Fiscalía General de la Nación, apenas se reportan diez sentencias condenatorias. La relevancia de la zona del municipio del Cauca en este tipo de hechos hace que tome lugar la ubicación estratégica en la ciudad de Cali.

En consecuencia, luego de que la JEP, mediante AOG No. 037 de octubre de 2023, creara el Grupo Territorial en la ciudad de Santiago de Cali – Valle del Cauca, la cobertura de la sede central y los Grupos Territoriales de la Jurisdicción Especial para la Paz se determinó de la siguiente manera, según su ubicación:

Ubicación	Cobertura
Bogotá D.C. (Sede Central Unidad)	Cundinamarca
	Boyacá
	Amazonas
	San Andrés, Providencia y Santa Catalina
Medellín	Antioquia
	Eje Cafetero
Turbo	Urabá Antioqueño y Chocoano
	Sur de Córdoba
Sincelejo	Sucre
	Centro y Norte de Bolívar
	Atlántico
	Centro y Norte de Córdoba
Villavicencio	Meta
	Guaviare
	Casanare
	Vichada
	Vaupés
	Guainía
Bucaramanga	Magdalena Medio, Antioqueño y Santandereano
	Sur del Bolívar
	Sur del Cesar

Ubicación	Cobertura
Cúcuta	Norte de Santander
	Arauca
Neiva	Huila
	Tolima
Florencia	Caquetá
	Sur del Putumayo
Pasto	Centro y Norte del Putumayo
	Nariño
Quibdó	Chocó
Valledupar	Centro y Norte del Cesar
	Magdalena
	La Guajira
Cali	Cauca
	Valle del Cauca

1.2. Producto 2: Contribuir con la inclusión del enfoque étnico en las metodologías de investigación de la JEP-UIA.

El 10 de noviembre de 2023 se dio inicio al contrato No. 10134002 para dar cumplimiento a las obligaciones mencionadas en el artículo 71 de la ley 1922 de 2018, y a la aplicación de la “Metodología de investigación para los delitos cometidos contra pueblos indígenas en el marco del conflicto armado”, que acordó, garantizando el derecho fundamental a la consulta previa, libre e Informada, la traducción a 20 idiomas propios de pueblos indígenas de la “Metodología de investigación para los delitos cometidos contra pueblos indígenas en el marco del conflicto armado”.

Lo anterior, en el marco de la materialización de la aplicación del enfoque diferencial indígena, en el cumplimiento misional de la Unidad de Investigación y Acusación de la Jurisdicción Especial para la Paz. El ejercicio de traducción propende por la protección de la diversidad cultural y etnolingüística del país, así como garantía y acceso efectivo en las diligencias y procedimientos investigativos de la acción penal ante el Tribunal para la Paz. Siendo esta la herramienta para que los pueblos indígenas participen de manera informada e incluyente, en las fases planteadas por la Unidad de Investigación y Acusación durante la investigación realizada en y a favor de los pueblos indígenas de Colombia.

Por otro lado, La JEP a través de la UIA tiene la función de adelantar la investigación y el ejercicio de la acción penal ante el Tribunal para la Paz, por graves violaciones a los derechos humanos e infracciones al derecho internacional humanitario, cometidos por causa, con ocasión, en relación directa o indirecta del conflicto armado interno, entre otras víctimas, los pueblos y comunidades étnicas. Lo anterior, convoca a realizar un gran esfuerzo en el diseño e implementación de una

metodología de investigación acorde con el enfoque étnico-racial, propio de una justicia incluyente y garantista acorde a los desarrollos legales del Estado social de derecho.

Los desarrollos normativos del Estado social de derechos están consignados en el Convenio 169 de 1989 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) sobre los Pueblos Indígenas y Tribales, adoptado por la legislación colombiana mediante ley 21 de 1991; el Acuerdo Final para la terminación del conflicto y la construcción de una paz estable y duradera - capítulo étnico; la Constitución Política de Colombia, Preámbulo, artículo 1°, artículo 7°, artículo 8° y 13° ; Acto Legislativo 2 de 2017 y Sentencia C-630 de 2017, Corte Constitucional; Acto Legislativo 1 del 4 de abril de 2017; Ley Estatutaria 1957 de 2019 de la administración de justicia de la JEP; Ley 1922 de 2018 – artículo 71; Decreto Ley 4635 del 2011 en materia de víctimas del pueblo negro, afrocolombiano, palenquero y raizal.

En ese orden, la “metodología de investigación con enfoque diferencial”, procederá como una de las medidas diferenciales y especiales con los individuos y comunidades de especial protección constitucional, en materia de dignidad y reconocimiento de sus derechos. Para ello debe incorporar elementos de los sistemas de justicia propia de los pueblos y comunidades étnicas negras, afrocolombianas, palenqueras y raizal, que se soporten en el diálogo intercultural y la coordinación inter-justicias, en el marco de la justicia transicional y en armonía con la misionalidad de la UIA.

Al tenor del artículo 71 de la Ley 1922 de 2018, la UIA desarrolla el documento de investigación diferencial, con concepto favorable de la Comisión Étnica de la JEP. Durante los años 2018 y 2019, la UIA estableció el compromiso de coordinar esta “Metodología” con las instancias de representación de los pueblos étnicos conforme a la Ley 21 de 1991 de Consulta previa con los pueblos indígenas, negros, afrocolombianos, raizal, palenqueros y Rrom, bajo la obligación del Estado de consultar todo proyecto que se realice en el territorio de un pueblo étnico.

Reconocido el pluralismo jurídico, la JEP avanzó en la coordinación entre justicias, y resultado de la consulta previa con los pueblos dio como resultado el Protocolo de Relacionamiento entre la JEP y los Pueblos Negros, Afrocolombianos, Raizal y Palenquero, firmado por Comisión Étnica, entre ellos el director de la UIA y los comisionados de la Comisión Sexta del Espacio Nacional de Consulta Previa.

En desarrollo al protocolo de relacionamiento de manera conjunta con la Subcomisión de la Comisión VI del ENCP la se estableció la concertación de la Metodología de la Investigación con Enfoque Étnico de manera definitiva con la plenaria de la Comisión del ENCP.

En ese contexto, durante el segundo semestre del año se adelantaron diferentes sesiones de trabajo y encuentros con las comunidades identificando una manera eficiente que permitiera llevar a cabo el compromiso de la validación. Para lo anterior, se requirió de una serie de entregables que den cuenta del proceso y permitan dejar la ruta en cuanto a la concertación y el trabajo de caracterización con la comunidad NARP y, en esa línea, se adelantó la contratación con la Asociación Afrocolombiana Ser Negro es más Sabroso con el fin de realizar una consultoría para la construcción, validación y aprobación de la metodología de investigación con enfoque diferencial étnico. Este proceso fue adelantado y gestionado de manera exitosa, quedando pendiente en el periodo de análisis del presente informe únicamente la firma de las partes.

2. Reporte avance proyecto a través de indicadores:

MATRIZ REPORTE AVANCE INDICADORES									
PRODUCTOS ESPERADOS	INDICADORES DE PRODUCTO ⁴	FUENTE DE DATOS	REPORTE DE AVANCES						
			SEMESTRE 1 (2023)	SEMESTRE 2 (2023)	SEMESTRE 1 (2024)	DESCRIPCIÓN DEL PROGRESO OBTENIDO FRENTE AL INDICADOR	RIESGOS Y PROBLEMAS IDENTIFICADOS EN LA IMPLEMENTACIÓN	LECCIONES APRENDIDAS	PROPUESTAS PARA CONTINUAR APORTANDO A LA META
Producto 1 (124775): Fortalecer la presencia territorial y la capacidad de investigación de la JEP-UIA	Número de grupos territoriales de la JEP-UIA en operación	Información oficial JEP-UIA	10	11		El sostenimiento de los grupos territoriales ha logrado una participación efectiva de las víctimas y un acercamiento a distintos grupos poblacionales que han sido víctimas colectivas.	Se han presentado inconvenientes con la prestación de servicios de aseo y cafetería, puesto que el cambio de empresa ha representado nuevos proveedores y el ajuste en los tiempos de los nuevos procedimientos.	Se ha implementado un sistema de seguimiento en las entregas de insumos de aseo y cafetería, así como también un registro y rastreo constante con el fin de identificar pagos pendientes de servicios prestados por los operadores y/o arrendadores.	
	Porcentaje de acciones operativas efectivamente realizadas	Centro de Servicios PNUD							
Producto 2 (124776): Contribuir con la inclusión del enfoque étnico en las metodologías de investigación de la JEP-UIA	Numero de grupos étnicos priorizados	Información oficial JEP-UIA	3	3		En el marco del proceso de socialización de la metodología de investigación con los diversos pueblos se adelantaron conversaciones para llevar a cabo la	En dialogo con las organizaciones se presenta una rigidez en el proceso ya que se argumenta la necesidad de contratar a comunidades u organizaciones de la	Adelantar los procesos precontractuales de manera conjunta, con el acompañamiento del equipo JEP-PNUD, de manera que los tiempos se	

MATRIZ REPORTE AVANCE INDICADORES									
PRODUCTOS ESPERADOS	INDICADORES DE PRODUCTO ⁴	FUENTE DE DATOS	REPORTE DE AVANCES						
			SEMESTRE 1 (2023)	SEMESTRE 2 (2023)	SEMESTRE 1 (2024)	DESCRIPCIÓN DEL PROGRESO OBTENIDO FRENTE AL INDICADOR	RIESGOS Y PROBLEMAS IDENTIFICADOS EN LA IMPLEMENTACIÓN	LECCIONES APRENDIDAS	PROPUESTAS PARA CONTINUAR APORTANDO A LA META
						traducción a 20 lenguas indígenas del documento respectivo. Adicionalmente, se estableció comunicación con la Comisión VI del ENCP para lograr el espacio de socialización de la Metodología con la población NARP. Por último, se apoyó en actividades con víctimas del pueblo Rrom.	comunidad ya que les representa mayor confiabilidad y un acoplamiento a la idiosincrasia de cada colectivo.	ajusten a los requeridos según los procedimientos de PNUD.	
	Nivel de avance del proceso de recopilación de buenas prácticas en materia de investigación de vulneraciones y justicia propia al interior de grupos étnicos (% identificación de grupos étnicos, % dialogo inicial con los grupos identificados, % documentación de	Informes PNUD							

MATRIZ REPORTE AVANCE INDICADORES									
PRODUCTOS ESPERADOS	INDICADORES DE PRODUCTO ⁴	FUENTE DE DATOS	REPORTE DE AVANCES						
			SEMESTRE 1 (2023)	SEMESTRE 2 (2023)	SEMESTRE 1 (2024)	DESCRIPCIÓN DEL PROGRESO OBTENIDO FRENTE AL INDICADOR	RIESGOS Y PROBLEMAS IDENTIFICADOS EN LA IMPLEMENTACIÓN	LECCIONES APRENDIDAS	PROPUESTAS PARA CONTINUAR APORTANDO A LA META
	buenas prácticas, % Sistematización 100%)								
	Nivel de avance del proceso de diseño e implementación de mecanismos de comunicación asertiva con grupos étnicos identificados por la JEP-UIA (% identificación de los grupos étnicos, % definición del canal de diálogo intercultural, % definición de las piezas de comunicación, % implementación de escenarios de dialogo)	Informes PNUD							

MATRIZ REPORTE AVANCE INDICADORES									
PRODUCTOS ESPERADOS	INDICADORES DE PRODUCTO ⁴	FUENTE DE DATOS	REPORTE DE AVANCES						
			SEMESTRE 1 (2023)	SEMESTRE 2 (2023)	SEMESTRE 1 (2024)	DESCRIPCIÓN DEL PROGRESO OBTENIDO FRENTE AL INDICADOR	RIESGOS Y PROBLEMAS IDENTIFICADOS EN LA IMPLEMENTACIÓN	LECCIONES APRENDIDAS	PROPUESTAS PARA CONTINUAR APORTANDO A LA META
Producto 3 (124777): Mantener mecanismos de relacionamiento y medición de la gestión realizada por la JEP-UIA con víctimas, representantes y organizaciones.	Número de piezas de comunicación y otros contenidos desarrollados y publicados por la JEP-UIA dirigidos a víctimas, representantes y organizaciones.	Información oficial JEP-UIA Informes PNUD				No aplica	No aplica	No aplica	
	Porcentaje de avance efectivo de requerimientos formalmente gestionados	Informes PNUD							
	Porcentaje de productos recibidos a satisfacción por parte del equipo técnico de la JEP-UIA	Información oficial JEP-UIA	3	2		Se realizó la compra del mobiliario básico para la puesta en marcha del grupo territorial de Valledupar, así como la compra de la UPS para el funcionamiento y puesta en marcha del mismo grupo territorial.	No aplica	No aplica	

3. Seguimiento de Acciones de Mitigación de Riesgos:

SEGUIMIENTO DE MATRIZ DE RIESGOS							
RIESGO	ACCIÓN DE MITIGACIÓN	IMPACTO	PROBABILIDAD	NIVEL DE RIESGO	REPORTE DE SEGUIMIENTO AL RIESGO - AÑO 2023 <i>(¿Se le ha implementado la acción de mitigación? marque con un X si sí o N/A si no aplica)</i>		
					SI	NO	EN PROCESO
Demoras en la provisión de los servicios requeridos para el funcionamiento adecuado de los grupos territoriales de la JEP-UIA	Seguimiento adecuado de los procesos contractuales con los distintos proveedores de bienes y servicios, así como la verificación periódica y oportuna de los pagos realizados.	2 - Minor	2 - Low likelihood	LOW	X		
Riesgos de seguridad en los desplazamientos de los equipos de investigación.	Identificación de proveedores de servicios de transporte que cumplan con los requerimientos de seguridad exigidos por el SNU. Coordinación de las acciones con el equipo nacional de la UIA para advertir sobre cualquier situación de riesgo.	2 - Minor	1 - Not likely	LOW	X		
Baja credibilidad y participación de los grupos étnicos en las actividades enmarcadas en el Proyecto.	Se realizarán convocatorias amplias e incluyentes que permitan motivar la participación de estos grupos prioritarios utilizando las redes de contactos del PNUD tanto a nivel nacional como territorial. A esto se suma el trabajo que ya ha sido adelantado por la UIA en relación con la comunicación con comunidades étnicas.	1 - Negligible	1 - Not likely	LOW		X	
Baja participación de las víctimas, representantes y organizaciones en las estrategias para fortalecer mecanismos de comunicación efectiva con la JEP-UIA.	Realizar reuniones de articulación con los equipos técnicos (a nivel nacional y territorial) para validar de manera participativa el plan de trabajo frente a este punto. Brindar información oportuna a las víctimas, representantes y organizaciones a partir de las piezas comunicativas y demás recursos que serán utilizados.	2 - Minor	2 - Low likelihood	LOW	X		

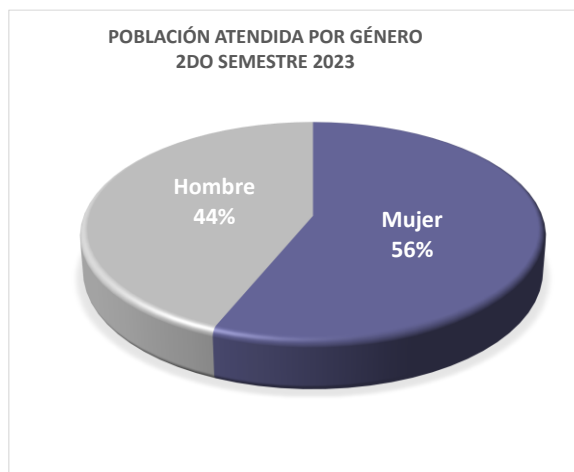
SEGUIMIENTO DE MATRIZ DE RIESGOS							
RIESGO	ACCIÓN DE MITIGACIÓN	IMPACTO	PROBABILIDAD	NIVEL DE RIESGO	REPORTE DE SEGUIMIENTO AL RIESGO - AÑO 2023 <i>(¿Se le ha implementado la acción de mitigación? marque con un X si sí o N/A si no aplica)</i>		
					SI	NO	EN PROCESO
Ocurrencia de hechos violentos y condiciones de seguridad adversas que incidan directa o indirectamente sobre la implementación del Proyecto	A pesar de que el contexto de seguridad se sale del control directo del proyecto, se recurrirá a todos los mecanismos de protección y seguridad en articulación con las fuerzas del Estado y organismos en territorio pertinentes, para garantizar la seguridad física de los equipos y participantes en las diferentes actividades que se desarrollen. Risk Treatment Owner: JEP	1 - Negligible	1 - Not likely	LOW	X		
La fluctuación de la tasa de cambio del dólar puede afectar el presupuesto disponible para el Proyecto.	Realizar un seguimiento financiero periódico que permita analizar el efecto de la fluctuación en el presupuesto con el fin de flexibilizar las medidas a implementar y ajustar los presupuestos si es requerido. Risk Treatment Owner: PNUD	1 - Negligible	1 - Not likely	LOW	X		
Filtración de información confidencial y riesgos asociados a la participación de víctimas, representantes y organizaciones.	Se contemplaron los riesgos para las víctimas de participar en las actividades del proyecto. La UIA y el PNUD cuentan con mecanismos y/o estrategias de manejo de la información que garantizará la seguridad de los datos y la confidencialidad de las identidades de los participantes.	1 - Negligible	1 - Not likely	LOW	X		
Retrasos y/o no cumplimiento de las actividades programadas por demoras en las diferentes etapas de los procesos.	Seguimiento adecuado a los seguimientos de planificación y ejecución del proyecto.	Impact: 2 - Minor	2 - Low likelihood	LOW	X		

SEGUIMIENTO DE MATRIZ DE RIESGOS							
RIESGO	ACCIÓN DE MITIGACIÓN	IMPACTO	PROBABILIDAD	NIVEL DE RIESGO	REPORTE DE SEGUIMIENTO AL RIESGO - AÑO 2023 <i>(¿Se le ha implementado la acción de mitigación? marque con un X si sí o N/A si no aplica)</i>		
					SI	NO	EN PROCESO
El enfoque de género no se identifica fácilmente en las acciones y actividades implementadas.	Es importante incluir el enfoque de género en todas las actividades que se realicen en el proyecto y que la naturaleza de este permita.	Impact: 1 - Negligible	2 - Low likelihood	LOW	X		
Limitaciones en el acceso a los servicios de las sedes territoriales de la UIA para recepción de solicitudes	El proyecto realiza jornada de formación a comunidades étnicas en site para brindar acompañamiento y asistencia técnica para acceder a los servicios donde la JEP tiene cobertura	Impact: 2 - Minor	1 - Not likely	LOW		X	

4. Resultados con Enfoque de Género y con Enfoque Étnico

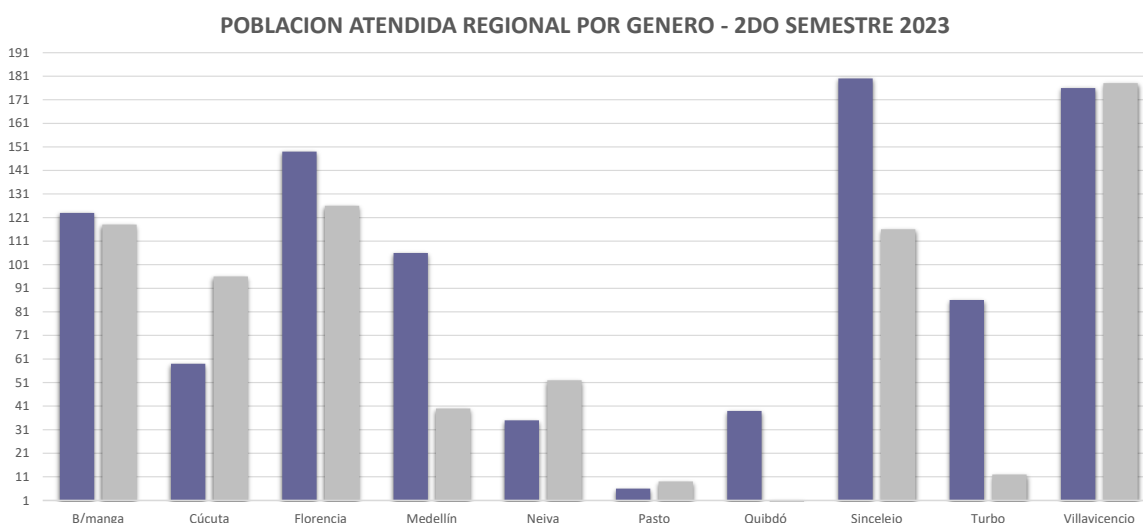
En lo referente al trabajo realizado con las comunidades étnicas y con enfoque de género, adicional a lo expuesto en la sección 1.2 del presente documento, se define que durante el primer semestre del año los grupos territoriales atendieron en mayor participación a mujeres (56%). Es decir, aproximadamente 1.121 personas fueron atendidas en los 11 grupos territoriales activos (Gráfico 1).

Gráfico 1



En el grupo territorial que se presentó un mayor número de mujeres a las instalaciones de la JEP para ser atendidas fue en Sincelejo (180), seguido de cerca por Villavicencio (176) y Florencia (149), mientras que en la ciudad de Pasto (6) y en Neiva (35) son los territorios con menos atención a este género poblacional¹ (Gráfico 2).

Gráfico 2

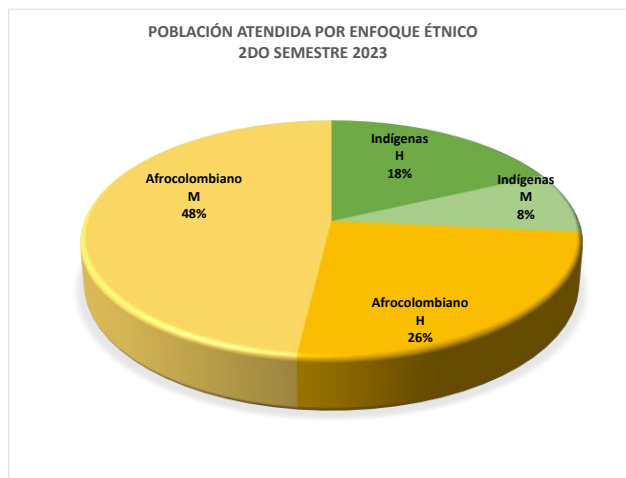


¹ En la ciudad de Pasto no se relaciona atención a hombres y mujeres, pero corresponde a inconvenientes en el reporte de atención de la territorial. Sin embargo, es de aclarar que en esta zona la Jurisdicción en general, y la UIA en particular, establece contacto con organizaciones y víctimas de manera constante.

Analizando los reportes de atención según el enfoque étnico y de género se observa que 287 personas atendidas en los grupos territoriales pertenecían a una etnia. 73,5% de las personas afirmaron pertenecer a la comunidad afrocolombiana, mientras que cerca del 26,5% se identificaron como indígenas.

Desagregando por género, el 48,1% de las personas pertenecientes a una etnia son mujeres afrocolombianas, seguido de los hombres de la misma pertenencia (25,4%). En cuanto a la población indígena el 8,4% son mujeres y el restante 18,1% son de género masculino.

Gráfico 3



5. Reporte y Seguimiento de Aprendizajes

En el transcurso del periodo del informe se presentaron inconvenientes en la definición de la forma contractual adecuada para llevar a cabo la validación de la metodología de investigación con la población NARP, lo cual impidió que se adelantara el trámite con antelación. Esto sumado a que en el relacionamiento con la organización se presentaron confusiones y reprocesos, generando discrepancias entre las partes.

Frente a lo anterior, se determinó hacer un acompañamiento más cercano en las etapas del proceso precontractual y contractual, detallando de manera más específica cada instancia del proceso que se debía cumplir. Además, se replanteó la modalidad de contratación de manera que se lograra un ejercicio acorde con las necesidades de las partes y en cumplimiento de los compromisos.

En cuanto a la gestión realizada para llevar a cabo las traducciones a veinte (20) lenguas indígenas se pudo evidenciar que el retraso en la firma se argumentó en no tener actualizada la información que se presentó para la creación del usuario Supplier, por lo que se determinó verificar constantemente la información que reposa en la plataforma Quantum, así como también sugerir informar cada cambio que se realice, puesto que no hacerlo de manera oportuna implica reprocesos y retrasos.